

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

VIERNES, 22 DE NOVIEMBRE DE 1968

NÚM. 264

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar pública subasta para adjudicar las obras que a continuación se relacionan, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1968 y Plan de Mejora del «Habitat» Minero para 1968, cuyas características se citan:

Alcantarillado de Cubillos del Sil

Tipo de licitación: 2.599.254,00 ptas.
 Fianza provisional: 51.985,00 ptas.
 Fianza definitiva: 103.970,00 ptas.
 Plazo de ejecución: DOCE MESES

Alcantarillado de Sabero, Saelices y Olleros

Tipo de licitación 6.964.179,00 ptas.
 Fianza provisional 139.284,00 ptas.
 Fianza definitiva 278.568,00 ptas.
 Plazo de ejecución DOCE MESES

C. V. de Sotillos a La Ercina

Tipo de licitación 3.344.066,00 ptas.
 Fianza provisional 66.881,00 ptas.
 Fianza definitiva 133.762,00 ptas.
 Plazo de ejecución OCHO MESES.

Pavimentación de las calles La Cubilla y seis más, en Ciñera

Tipo de licitación 1.504.446,00 ptas.
 Fianza provisional 30.089,00 ptas.
 Fianza definitiva 60.178,00 ptas.
 Plazo de ejecución OCHO MESES.

Pavimentación de las calles y plazas del casco urbano antiguo, en La Robla

Tipo de licitación 9.346.015,00 ptas.
 Fianza provisional 186.920,00 ptas.
 Fianza definitiva 373.840,00 ptas.
 Plazo de ejecución VEINTICUATRO MESES.

Fecha prevista para la iniciación: Dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 340 del Reglamento de Contratación.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas, pliegos de cláusulas administrativas y económicas particulares y demás documentación de los expedientes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación— todos los días hábiles, de diez a trece horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado, lacrado y firmado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de

En sobre aparte, también firmado, presentará el licitador los siguientes documentos:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Documento Nacional de Identidad.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación, y de estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Clasificación del contratista, acreditada mediante la certificación a que se refiere el apartado b) de la Disposición Transitoria de la Orden de 28 de marzo de 1968, para las subastas de las obras de «Alcantarillado de Sabero, Saelices y Olleros» y «Pavimentación de las calles y plazas del casco urbano antiguo, en La Robla». En los demás casos este documento puede ser sustituido por declaración jurada del licitador de no tener contratada con el Estado obra por importe superior a cinco millones de pesetas.

Justificante de estar al corriente en el pago de la cuota de patente establecida por Orden de 3 de julio de 1965. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho el importe de la correspondiente Patente antes de la firma del contrato definitivo.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil. La mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de esta Comisión, el señor Abogado del Estado, el señor Interventor de Hacienda, un Vocal miembro de la Comisión designado por el Presidente y el señor Secretario que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... mayor de edad, vecino de..... que habita en..... provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha..... de de....., obrando en su propio derecho o con poder bastante de don..... en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número..... de fecha..... y habiendo examinado el Proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras

con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 21 de noviembre de 1968.

El Gobernador Civil-Presidente

Luis Ameijide Aguiar

5390

Núm. 3925.—913,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Industria de León

Exp. T-368

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a D. Manuel Arias Feijoo, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de don Manuel Arias Feijoo, con domicilio en Roa de la Vega, 6-1.º, León, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Manuel Arias Feijoo, la instalación de una línea eléctrica a 6 KV. (10 KV.) con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A. y término en un centro de transformación de 200 KVA., tensiones 10.000-6.000/230-133 V, situado en Castrocalbón (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 16 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4309

Núm. 3924.—220,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña y Cerezal (León) y en su nombre y representación el Alcalde-Presidente, de dicho Ayuntamiento, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización del vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento del pueblo al río Cea, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyectan dos colectores que recogen respectivamente mediante los ramales que desaguan en ellos las aguas negras de Prado de la Guzpeña y el poblado minero. Donde se unen dichos colectores se proyecta un aliviadero de crecida, y en este punto arranca el emisario. El emisario recoge las aguas negras de Cerezal y desagua en el río Cea. Toda la tubería es de hormigón vibrado o centrifugado de 20, 25, 30, 35, 40 y 50 cm. de diámetro.

También se proyectan 134 pozos de registro, 62 sumideros, 2 aliviaderos de crecida y 19 cámaras de descarga automática, todo ello en los modelos oficiales.

Valladolid, 15 de noviembre de 1968. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

5341

Núm. 3923.—209,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó aprobar los siguientes expedientes de suplemento y habilitación de créditos:

Suplemento y habilitación de crédito mediante transferencia dentro del presupuesto ordinario, por un importe de 1.223.582 pesetas.

Suplementación de créditos en el presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al superávit del ejercicio de 1967, por 4.595.700,32 pesetas.

Habilitación de créditos en el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, con cargo al superávit del ejercicio de 1967, por 959.262,80 pesetas.

Suplemento y habilitación de créditos mediante transferencia en el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, por 270.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por el plazo de quince días hábiles para que, durante los cuales pueda presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

León, 19 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

5369

* * *

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 7 de noviembre de 1968, aprobó el reparto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de obras de urbanización de la calle Cipriano de la Huerga, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más

podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 14 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 5339

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Por don Luis González Fontevedra, se ha solicitado el traslado del taller mecánico que tiene instalado en la calle General Vives, núm. 53, a la carretera de Madrid-Coruña, núm. 23, Cuatrovientos, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 15 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5319

Núm. 3902.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabrillanes*

Esta Corporación Municipal tiene acordado concurso para la adquisición de un edificio para vivienda de Maestro en la localidad de Piedrafita de Babia, en este municipio, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cabrillanes, 15 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5299

Núm. 3916.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Grisuela del Páramo*

En cumplimiento de cuanto se dispone en la vigente Ley de Régimen Local e instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, se hallan expuestas al público las cuentas y liquidación del

presupuesto ordinario, ejercicio 1967, sus dictámenes y justificantes, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán por escrito los reparos y observaciones que puedan y deban formularse.

Grisuela del Páramo, 11 de noviembre de 1968.—El Presidente, Ernestino Alegre.

5276 Núm. 3919.—99,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Bustillo del Páramo*

En cumplimiento de cuanto se dispone en la vigente Ley de Régimen Local e instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, se hallan expuestas al público la cuenta y liquidación del presupuesto ordinario, ejercicio económico 1967; sus dictámenes y justificantes, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán por escrito los reparos y observaciones que puedan y deban formularse.

Bustillo del Páramo, 10 de noviembre de 1968.—El Presidente, Benito Franco.

5275 Núm. 3920.—110,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Sariegos*

Habiendo sido aprobados por esta Junta Vecinal las ordenanzas para exacción del arbitrio, con fines no fiscales sobre la ocupación de la vía pública, con estercoleros, leñas, brozas, basuras, etc., se exponen al público en las oficinas de esta entidad por espacio de 15 días para oír reclamaciones.

Sariegos, 16 de noviembre de 1968. El Presidente, Siro García.

5330 Núm. 3912.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de
San Pedro de Valderaduey*

A efectos de oír reclamaciones contra el mismo, si así procediere, queda expuesto al público el reparto correspondiente, de acuerdo con las Ordenanzas aprobadas y de que se nutre el presupuesto ordinario del año actual.

San Pedro de Valderaduey, 5 de noviembre de 1968.—El Presidente, Eusebio Vallejo.

5297 Núm. 3903.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Grajalejo de las Matas*

Aprobado el padrón de vecinos sobre arbitrios por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio de 1968, el mismo se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los

cuales podrán interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Grajalejo de las Matas, a 2 de noviembre de 1968. — El Presidente, Juan Castaños.

5121 Núm. 3921.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado Municipal
número uno de León*

En mérito a ejecución de sentencia en el juicio verbal civil n.º 4 de 1968, instado por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador don Eduardo García López, contra don Rufino Serrano Salazar, mayor de edad, vecino de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), se sacan a pública subasta por término de veinte días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES INMUEBLES

Una casa en la villa de Argamasilla de Alba (Ciudad Real y su calle de Angel Pereira número 42, compuesta de planta baja y consta de varias habitaciones, cocina, patio con algabe, y descubierta, con una extensión de 400 metros cuadrados; linda por la derecha entrando, Juan Angel Zarco Moreno; izquierda, Gumersinda Gabaldón, y espalda, Vicente Jiménez, se encuentra libre de carga y gravamen, valorada en 18.000 pesetas; señalándose para remate ante este Juzgado el día treinta de diciembre próximo y hora de las once, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores. No existen títulos de propiedad en Secretaría del Juzgado.

León, a 19 de noviembre de 1968.—El Juez Municipal n.º 1, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario E. Román.

5370 Núm. 3927.—220,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de Valladolid*

Don Luis González San José, Juez Municipal del Distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal se sigue procedimiento de proceso de cognición, registrado con el número 99 de 1967, seguido a instancia del Procurador don Vicente Arranz Pascual en la acreditada representación de don Máximo Dávila Elices, contra don Benigno Iglesias García, vecino de Caboalles de Abajo, de la comarca de Villablino (León), sobre reclamación de once mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos de principal, más las costas y gastos presupuestados correspondientes devengados en el mismo, en los que por providencia de fecha ocho de los corrientes, y a instancia de parte

ejecutante se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el término de ocho días, los bienes muebles embargados de la propiedad de dicho demandado, y bajo las advertencias que se indican.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina calculadora eléctrica, marca Hispano - Olivetti, siendo su parte superior de color oscuro, en buen estado de funcionamiento, valorada en 10.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Municipal el próximo día siete de diciembre y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

La subasta se celebrará bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas.

El bien objeto de subasta puede ser examinado por los licitadores en el domicilio de D. Jesús Romera Gil, con domicilio en la calle de la Estación, número uno, de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis González San José.—P. S. M., El Secretario, (ilegible).

5371 Núm. 3926.—352,00 ptas.

*Notaria de D. Julio Rubio de la Rúa,
con residencia en Villada, provincia
de Palencia*

Julio Rubio de la Rúa, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villada, provincia de Palencia, como sustituto legal, por vacante de la Notaría de Sahagún.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo se tramita Acta, autorizada por el artículo 70 del Reglamento para Ejecución de la Ley Hipotecaria, a fin de justificar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del arroyo, llamado Fuentes del Egido, en término de Vega de Monasterio, municipio de Cubillas de Rueda, provincia de León, cuya toma de aguas se realiza en el paraje, llamado «La Cañada». Aprovechamiento destinado al riego de tierras de una superficie de ciento doce áreas, en término de Vega de Monasterio. Las tierras regadas lindan: Este, Félix Valladares y Amador Diez; Norte, terreno comunal; Oeste, presa del molino. El volumen de aguas aprovechado es de un litro y doce centilitros por segundo, aproximadamente. La toma de agua se realiza sin limitación de días y horas. El acta de refe-

rencia se ha iniciado a instancia de D. Lino Barrientos Barrientos, casado, labrador y vecino de Vega de Monasterio; de D.^a María Soledad Fernández Oveja, viuda, sin profesión especial, vecina de León; de D.^a Patricia Fernández Alonso, sin profesión especial, casada, y de D. Angel Torices Grandoso, casado, labrador y como la anterior vecino de Vega de Monasterio. Todos ellos, además, intervienen en nombre y representación, no acreditada documentalmente, de D. Teodoro García Valcuende, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cubillas de Rueda. Todos ellos propietarios, salvo D. Angel Torices, que es arrendatario de la superficie, propiedad de D. Daniel Díez Fernández, en distinta proporción de las fincas regadas. Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento, comparezcan dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto, en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos. Villada, provincia de Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Firmado.—Julio Rubio de la Rúa.—Rubricado.

5291 Núm. 3891.—341,00 ptas.

* * *

Julio Rubio de la Rúa, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villada, como sustituto legal de la Notaría de Sahagún, por vacante.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo se está tramitando el Acta de Notoriedad, que autoriza el artículo 70 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria, a fin de justificar la adquisición por prescripción, de un aprovechamiento de aguas públicas derivado de los manantiales llamados «del Reguero», «del Corcho de la Tragua» y de «las Pilas», en término de Villaverde la Chiquita, municipio de Valdepolo, provincia de León. Las aguas se destinan al riego del polígono que forma el pago llamado «Campo del Valle», que tiene una superficie de ocho hectáreas y sesenta áreas. El volumen aproximado del aprovechamiento, sin perjuicio de su determinación técnica es de ocho litros y medio por segundo. El aprovechamiento se realiza sin limitación de días y horas.

El Acta de Notoriedad se ha iniciado a instancia de D. Avelino Martínez Cano, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villaverde la Chiquita, como Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Villaverde la Chiquita. Lo que se hace público, a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento, comparezcan, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este edicto, en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos. Villada, provincia de Palencia,

a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Firmado.—Julio Rubio de la Rúa.—Rubricado.—Está el sello de la Notaría.

5292 Núm. 3892.—264,00 ptas.

* * *

Don Julio Rubio de la Rúa, Abogado Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villada, provincia de Palencia, y como sustituto legal, por vacante de la Notaría de Sahagún.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo se tramita el Acta que autoriza el artículo 70 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria, a fin de justificar la adquisición, por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Valderaduey, en término de Castrillo de Valderaduey, municipio de Villazanzo de Valderaduey, provincia de León, destinado fuerza motriz a un molino harinero, denominado «Molino del Regueral», en término de Castrillo de Valderaduey y dos parcelas, una de once áreas, sita al Norte del edificio del molino y otra de un área, sita al Sur del edificio del molino.

El volumen aproximado del aprovechamiento es de mil litros por segundo, sin perjuicio de su determinación técnica y las dos parcelas juntas, quince centilitros por segundo. La toma de aguas se realiza en término de Castrillo de Valderaduey, en el paraje llamado «Los Campos». El aprovechamiento se utiliza sin limitación de días y horas.

El Acta de notoriedad se ha iniciado a instancia de D. Gilberto Barreales Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castrillo de Valderaduey, municipio de Villazanzo de Valderaduey, propietario del indicado molino y de las referidas parcelas.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento, comparezcan dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este Edicto, en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos.

Villada, 14 de noviembre de 1968.—

Julio Rubio de la Rúa.
5293 Núm. 3893.—286,00 ptas.

* * *

Don Julio Rubio de la Rúa, Abogado Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villada, provincia de Palencia, y como sustituto legal, por vacante de la Notaría de Sahagún.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo se está tramitando el Acta de Notoriedad, que el artículo 70 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria autoriza, a fin de justificar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas, derivado del río Valderaduey, en término de Renedo de Valderaduey, municipio de Villazanzo de Valderaduey, provincia

de León; destinado a proporcionar fuerza motriz a un molino harinero, conocido con el nombre de «Molino de Renedo», en término de Renedo de Valderaduey, y al riego de dos parcelas, una sita al Oeste del molino, de unas cinco áreas y otra al Sudeste, de unas cuatro áreas, las dos en término de Renedo de Valderaduey. El volumen aproximado es de mil litros por segundo para el molino; y el destinado a riego de las dos parcelas citadas, de quince centilitros por segundo. La toma de agua se realiza en el paraje denominado «El Carricio». El aprovechamiento se hace sin límite de días ni de horas.

El Acta de Notoriedad se ha iniciado a instancia de D. Lutgerio Martínez Bartolomé, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Renedo de Valderaduey, propietario del molino indicado y de las parcelas referidas.

Lo que se hace público, a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento, comparezcan dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto, en esta Notaría, para exponer y justificar sus derechos.

Villada, a 14 de noviembre de 1968.
Julio Rubio de la Rúa.

5322 Núm. 3894.—286,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

de Dehesas

Se convoca a junta general, a los partícipes de esta Comunidad, para el día 22 del próximo diciembre, en casa de Antonio Prada, en primera convocatoria a las 11, y en segunda a las 12 de la misma mañana, en la que se tratará el siguiente orden del día.

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

2.º—Presentación de las cuentas del año actual.

3.º—Subasta de los cargos de Tesorero y Alguacil.

4.º—Renovación del Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, y de los cargos en el Sindicato y Jurado, que les corresponde cesar.

5.º—Asuntos varios.

Dehesas, a 18 de noviembre del año 1968.—El Presidente (ilegible).

5336 Núm. 3913.—143,00 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL
1968